

**Ayuntamiento de Quart de Poblet**

*Edicto del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre acuerdo plenario de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de tributos.*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020 acordó provisionalmente la aprobación para la modificación de determinadas ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos, todo ello de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante treinta días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Cumplido el plazo señalado de exposición al público para atender posibles alegaciones, si éstas no se producen, el acuerdo adquirirá carácter definitivo.

Quart de Poblet, a 14 de octubre de 2020.—El secretario, J. Llavata Gascón.—La alcaldesa, C. Martínez Ramírez.

————— 2020/14065